



DTCI

**202638500563581**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 24 de 2026

**Señor(a)**

MARY SOL MORENO MOJICA  
Sin\_Dirección

elgatoronrronea@gtTiaLI.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600510812

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el traslado No 20266120260961 radicado IDU 202652600510812, con asunto “*Requerimiento 830862026: solicitud*”, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se confirmó que el CIV 11002252 objeto del traslado hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP como se evidencia en la imagen.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

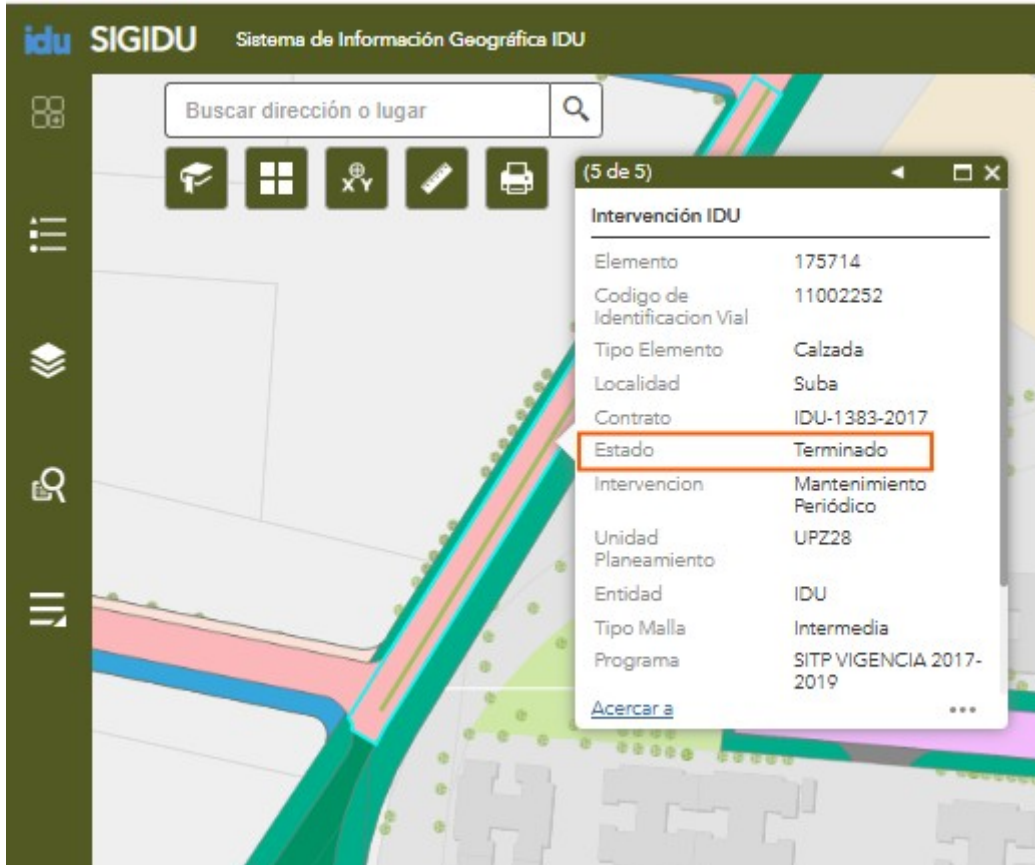
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI  
**202638500563581**  
Información Pública  
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU

Se reitera, que si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés no está priorizado para su intervención por parte de esta entidad.

En consecuencia, en principio su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202638500563581**

Información Pública  
Al responder cite este número

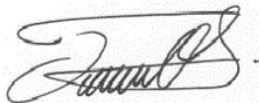
Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Ahora bien, a la mención (...) *el sistema reporta una reserva a cargo del IDU. En tal sentido, al tratarse de un contrato cuya titularidad y gestión corresponde al IDU.*(...) se precisa que si bien el segmento en mención estuvo vinculado al Contrato IDU-1383-2017, dicho segmento registra estado terminado y no se encuentra actualmente priorizado para su intervención por parte de esta entidad, como ya se ha mencionado anteriormente, por lo cual la alcaldía local puede proceder a realizar la reserva y la intervención acorde a sus competencias.

De acuerdo a lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-04-2026 03:42:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 -

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU  
denuncia.soborno@idu.gov.co  
Para descargar la versión firmada mecánicamente  
puede escanear el código QR



DTCI  
**202638500563581**  
Información Pública  
Al responder cite este número

correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*